



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2431 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 DIC. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 107-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2341-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2439-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 943-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1790-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1680-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9930649
EXP. N°	5836330



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO**, con RUC 10409919702, por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 107-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO** por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, por el monto de S/ 10,000.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 2341-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 04 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO**, ha cumplido con la ejecución del único entregable, por el monto de S/ 10,000.00 soles, de la contratación del **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2439-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de noviembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 6420, en la Meta: 360 Especifica: 2.6.8.1.2.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15-FONCOR, por el monto de S/10,000.00 soles, correspondiente al ESTUDIO DE PRE-INVERSION, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Legal N° 943-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



entregable conforme a los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/ 10,000.00 soles, a favor del contratista **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la **DIRECTIVA GERENCIAL N° 001-2025-GRJ/GGR**.



Contando con el Reporte N° 1790-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de contratista **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO**, por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, correspondiente al único entregable.



Contando con el Reporte N° 1680-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, por el monto de S/ 10,000.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO** con RUC N° 10409919702, cumplió con el entregar servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio 3502, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1. por el monto de S/ 10,000.00 soles y cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 6420.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO**, con RUC N° 10409919702, por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 10,000.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **RAMOS RODRIGUEZ TEODORO PORFIRIO** con RUC N° 10409919702, por el **SERVICIO DE EMPASTADO DE EXPEDIENTES DE LOS ARCHIVOS DE HUAYUCACHI CORRESPONDIENTE A LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3502 SIAF N° 10194, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.2.1
MONTO : S/ 10,000.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Díaz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 05 DIC 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)